

RESOLUCIÓN No. 00980

Por medio de la cual se delegan coordinadores para la elaboración del Plan de Acción 2012-2016 del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, en el Eje Estratégico Un territorio que enfrenta el Cambio climático y se ordena alrededor del agua y Programas a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998 artículo 9, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 109 de 2009 artículo 8 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 de 2006, Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, estableció en su capítulo X, la estructura y funciones del Sector Ambiente, así como la naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Acuerdo 489 de 2012 Adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2012 - 2016 Bogotá Humana.

Que el artículo 3 del Plan de Desarrollo estableció tres ejes estratégicos, así: 1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo; 2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua; y 3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

Que en el Capítulo III de la norma citada, se establece la descripción, objetivos, estrategias, programas, proyectos prioritarios del Eje número dos Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

Que mediante la Circular 013 del 24 de Julio de 2012, la Secretaría Distrital de Planeación, designó a la Secretaría Distrital de Ambiente como coordinadora del Eje Estratégico No. 2 Un territorio que enfrenta el Cambio climático y se ordena alrededor del agua, de los programas que lo integran le asignó la coordinación de dos (2) de ellos, a saber: Recuperación, Rehabilitación y Restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua; y Estrategia territorial regional frente al cambio climático.

Que conforme la estructura de esta Secretaría dada en el Decreto 109 de 2009, el artículo 13 establece entre otras funciones de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información

RESOLUCIÓN No. 00980

Ambiental: Proponer y coordinar la construcción de los lineamientos ambientales para la expedición de políticas, normas, determinantes ambientales, planes, programas y proyectos referidos al ambiente y los recursos naturales, el ordenamiento territorial, los usos del suelo urbano y rural, la sostenibilidad ambiental, los planes de implementación y regulación del Distrito Capital y la región, articulados a las políticas, normas, planes, programas y proyectos distritales, departamentales, regionales y nacionales.

Que el artículo 15 del decreto en cita, fijó en la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional la función de realizar el apoyo en la formulación, consolidación y reporte de los proyectos de inversión de la entidad ante las instancias e instrumentos de planeación emitidos por las Secretarías Distritales de Planeación, de Hacienda y el Concejo de Bogotá.

Que en consecuencia, y conforme a la Circular SDP No. 013 de 2012 se hace necesario establecer responsables de la coordinación para desarrollo tanto del Eje Estratégico como de los dos programas a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, a fin de dar alcance a las disposiciones del Plan de Desarrollo Bogotá Humana adoptado mediante el Acuerdo 489 de 2012.

Que en este orden de ideas y conforme a la especialidad de conocimientos requerida para el ejercicio de las coordinaciones, atendiendo al ámbito de competencias establecido en el Decreto 109 de 2006, y las funciones propias tanto de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, así como de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, es en estos en quienes se encuentra oportuno establecer la coordinación de los asuntos antes mencionados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Objeto: Delegar coordinadores para la elaboración del Plan de Acción 2012-2016 del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, en el Eje Estratégico "Un territorio que enfrenta el Cambio climático y se ordena alrededor del agua" y Programas a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Artículo 2.- Coordinación del Eje Estratégico: Se establece en cabeza del (la) Director (a) de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, la coordinación del Eje Estratégico "Un territorio que enfrenta el Cambio climático y se ordena alrededor del agua".

Artículo 3.- Coordinación de Programas: Se establece en cabeza del (la) Subdirector (a) de Proyectos y Cooperación Internacional, la coordinación de los programas

RESOLUCIÓN No. 00980

de Recuperación, Rehabilitación y Restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua; y de Estrategia territorial regional frente al cambio climático.

Artículo 4. Apoyo: Para los eventos en que se considere necesario, tanto el (la) Director (a) de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, como el (la) Subdirector (a) de Proyectos y Cooperación Internacional, contará con el apoyo y acompañamiento de las demás dependencia de esta Secretaría.

Parágrafo: Se podrá contar con contratistas para el apoyo en la coordinación de los programas, cuando esa labor sea constitutiva de su objeto contractual o sus actividades contractuales estén directamente relacionadas.

Artículo 2.- Comunicación: Comuníquese el presente acto administrativo a la Secretaría Distrital de Planeación

Artículo 3.- Publicación: Publíquese la presente resolución en la Imprenta Distrital y en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Artículo 3.- Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los 23 días del mes de agosto del 2012



Maria Susana Muhamad Gonzalez
DESPACHO DEL SECRETARIO

(Anexos): Circular SDP No. 013 de 2012

Elaboró:

Alicia Andrea Baquero Ortegón	C.C:	35253217	T.P:	136040	CPS:	CONTRAT O 018 DE 2012	FECHA EJECUCION:	21/08/2012
-------------------------------	------	----------	------	--------	------	-----------------------------	---------------------	------------

Revisó:

Lucila Reyes Sarmiento	C.C:	35456831	T.P:		CPS:		FECHA EJECUCION:	22/08/2012
------------------------	------	----------	------	--	------	--	---------------------	------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 00980

Liliana Paola Guerrero Albarracín

C.C: 52080770

T.P:

CPS:

FECHA 23/08/2012

EJECUCION:

Aprobó:

Lucila Reyes Sarmiento

C.C: 35456831

T.P:

CPS:

FECHA 22/08/2012

EJECUCION:

